

Información proporcionada por Ministerio de Relaciones Exteriores

Pensión de vejez IPS para chilenos y chilenas en el extranjero

Última actualización: 22 octubre, 2024

Descripción

Si eres una persona chilena residente en el extranjero, y cumples con los requisitos, accede a un **beneficio monetario mensual permanente y vitalicio**, destinado a los y las imponentes de una ex caja de previsión (hoy administradas por el Instituto de Previsión Social, IPS).

Solicita la pensión durante todo el año en el **consulado** de tu país de residencia.

Mujeres:

- Tener 60 años o más.

Hombres:

- Tener 65 años cumplidos.

Además, debes presentar la siguiente documentación:

- Certificado de nacimiento chileno.
- Copia de la cédula de identidad por ambos lados (autenticada por el consulado de Chile correspondiente al domicilio del solicitante).
- [Formulario de solicitud única de beneficios previsionales](#), señalando el beneficio solicitado, debidamente firmada por el interesado con firma y timbre del cónsul, como ministro de fe.
- [Ficha para remesa de beneficio](#).
- Certificado bancario de la cuenta del solicitante (emitido y firmado por el banco, que indique: cuenta de titularidad del beneficiario, tipo y número de cuenta, nombre del banco, domicilio del banco, sucursal, códigos de transferencia internacional SWIFT, IBAN, CBU, según corresponda).
- [Formulario de antecedentes bancarios](#).
- [Certificado de imposiciones](#).

Importante:

- Cada ex caja del antiguo Sistema de Reparto tiene distintas exigencias y requisitos.
- Si vives en Argentina o Suecia, puedes solicitar que el pago se realice a través de la empresa Western Union, completando el formulario de antecedentes bancarios.

Tramita la pensión de vejez

Si cumples con los requisitos, dirígete al [consulado chileno respectivo](#) con la documentación para solicitar la pensión de vejez.

Importante: el trámite no tiene costo.